



Convenio de Adjudicación N° 155-INNOVATEPERU-DER-2019

PROYECTO

“Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA ACTORES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

Ficha Resumen

- A. Convenio de Adjudicación:** 155-INNOVATEPERU-DER-2019
- B. Proyecto:** Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín.
- C. Entidad Ejecutora:** Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- D. Coordinación:** Equipo Técnico del Proyecto DER –San Martín.
- E. Iniciativa 1:** Desarrollo de capacidades en formulación de proyectos de innovación y gestión de la Innovación para dinamizar el ecosistema de la región San Martín
- F. Actividad:** Servicio de capacitación para el programa de especialización en gestión de la innovación y emprendimiento para actores de la región San Martín.
- G. Tipo de contratación:** Servicio





TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA ACTORES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

Convenio N° 155 – INNOVATE PERU-DER-2019

CONTENIDO

1.	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
3.	OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	3
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	DURACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN	4
6.	MONTO REFERENCIAL	4
7.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	4
8.	PRODUCTOS A ENTREGAR – CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS.....	5
9.	ENTREGABLES, CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.....	5
10.	PROCEDIMIENTO:	6
11.	REQUISITOS MÍNIMO DE LA INSTITUCIÓN.....	6
12.	RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	7
13.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	7
4.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.....	9
5.	ANTICORRUPCIÓN Y PENALIDADES.....	9
6.	FINANCIAMIENTO	10
7.	ANEXOS.	10
	ANEXO 1: Declaración Jurada.....	10
	ANEXO 2: Experiencia General.....	10
	ANEXO 3: Experiencia Especifica	10





1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de capacitación para el programa de especialización en gestión de la innovación y emprendimiento para actores de la región San Martín.

2. ANTECEDENTES

El 7 de junio de 2019 se suscribe el convenio N°155-INNOVATEPERU-DER-2019, entre Innóvate Perú y el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), para la ejecución del Proyecto “**Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín**, que surge del Primer Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 3700/OC PE) que busca contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación. El convenio N°155-INNOVATEPERU-DER-2019, se respalda en las **Normas de Contrataciones y Adquisiciones del BID**, de acuerdo al **inciso f del artículo 04, Capítulo I del TUO de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado)**, en la que dice que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones **están excluidos del ámbito de aplicación de dicha Ley**.

El proyecto, se enfoca en el componente de intervención 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios. Este a su vez, tiene dos etapas: 1) Mapeo, análisis y elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región San Martín; y 2) Implementación de los Planes de Desarrollo del Ecosistema (PDE).

Durante la primera etapa se elaboró el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) de Innovación y Emprendimiento de la región San Martín, el mismo que es un instrumento que guiará el Desarrollo de la Innovación y Emprendimiento en la región. Durante la construcción del PDE, se identificaron cinco áreas de especialización Inteligente, (agroindustria, turismo, Acuicultura, forestal no maderable y pecuario), en esa línea se elaboró una cartera de iniciativas que serán implementados a lo largo de la segunda etapa y próximos años.

El 03 de marzo de 2023, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y PROINNOVATE, suscribieron la Sexta Adenda al N° 155-INNOVATEPERU-DER-2019, mediante el cual, se aprueba la segunda fase del proyecto, que viene a ser, la Implementación de los Planes de Desarrollo del Ecosistema (PDE). En esa línea se priorizó el Desarrollo de un “Programa de Especialización en Gestión de la Innovación y Emprendimiento para actores estratégico en la región San Martín” para dinamizar el ecosistema, que permita generar una red de profesionales especializados, de modo que se pueda aprovechar las oportunidades existentes para traer más innovación y con ello fortalecer al ecosistema regional.

OBJETIVOS DEL SERVICIO.

3.1 Objetivo General

Contratar el servicio de capacitación para el programa de especialización en gestión de la innovación y emprendimiento para 30 actores de la región San Martín.

3.2 Objetivos específicos:

- 1) Diseñar un programa de especialización en gestión de la innovación y emprendimiento para actores de la región San Martín.





- 2) Ejecutar el programa de especialización en gestión de la innovación y emprendimiento para actores de la región San Martín.

4. METODOLOGÍA

La propuesta metodológica no podrá exceder de 30 páginas en fuente "arial", espaciado simple y tamaño 11. Esta deberá ser presentada de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La propuesta metodológica, debe reflejar acciones para que los participantes, adquieran elementos prácticos para la gestión de la innovación y emprendimiento basado en la realidad de la región.
- b) El diseño de los temas deberá agruparse por niveles, considerando marcos teóricos y conceptuales según los temas formativos para la gestión de la innovación y emprendimiento.
- c) Los participantes serán actores de la región San Martín seleccionados de acuerdo a los perfiles establecidos por el Proyecto DER-SM.
- d) Deberá incluir una plataforma para la atención virtual y la entrega de los materiales de apoyo a los participantes.
- e) Para el desarrollo de las actividades presenciales, de ser el caso, se deberá mencionar con qué infraestructura, materiales y/o equipos dispone para el desarrollo de las prácticas; así como deberá precisar el lugar donde desarrollará las actividades prácticas.
- f) Definir el sistema de evaluación y los instrumentos de autoevaluación y evaluación, junto con los criterios de aprobación.
- g) Certificar a los participantes que cumplan con los criterios de aprobación de las actividades de capacitación y logren calificaciones aprobatorias.
- h) Evaluar el nivel de satisfacción del proceso de capacitación con la participación de los actores, a través de encuestas.
- i) En concordancia a lo programado, el desarrollo de la capacitación se debe llevar a cabo considerando y coordinando los horarios disponibles de los actores, tanto las acciones síncronas o virtuales.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN

La ejecución del servicio se dará en un periodo máximo de 20 días calendarios, contados desde la suscripción del contrato.

MONTO REFERENCIAL

El monto referencial del presente servicio es de S/ 140,000.00 (Ciento y cuarenta mil con 00/100 soles). Este monto incluye todos los alcances del servicio e impuestos de ley y/o cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. En ese sentido, la propuesta debe ser presentada incluyendo el impuesto general a las ventas, cargos sociales del equipo de la institución o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes y otros¹. No se aplican gastos reembolsables.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La institución que brinde el servicio deberá tener reuniones con el equipo técnico del proyecto DER-SM, a fin de revisar el programa de la especialización y de ser necesario realizar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos del programa. En el siguiente cuadro se describe el servicio:

¹ El monto referencial incluye todos los gastos que conforman el alcance del servicio, los cuales serán contratados por la Entidad Ejecutora.





ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	Servicio de capacitación para el programa de especialización en gestión de la innovación y emprendimiento para actores de la región San Martín. (30 actores)	1
<p>a) Diseño de un programa de especialización en gestión de la Innovación y emprendimiento para actores de la región San Martín. El programa de especialización deberá estar diseñado para un total de 60 horas, considerando 40 horas síncronas y 20 horas asíncrona, y, debe considerar mínimamente los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación; que considere el aporte y sustento de la necesidad de la capacitación. ▪ Objetivos generales y específicos del proceso de capacitación. ▪ Metodología o estrategia formativa. ▪ Resultados de aprendizaje del módulo e indicadores en cada uno de los temas que compone el módulo. ▪ Estructura del plan de capacitación, considerando la secuencia de aprendizaje, contenidos específicos, estrategias pedagógicas, número de horas por cada tema, indicando actividades, de acuerdo a la proporción establecida. ▪ Los recursos pedagógicos que serán utilizados en la capacitación, además las herramientas, materiales y recursos de soporte a la estrategia de implementación de la capacitación. Estos recursos deben responder a la modalidad que promueva el trabajo colaborativo entre los participantes. ▪ Sistema de evaluación, junto con los criterios de aprobación. <p>b) El contenido del módulo deberá considerar como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de oportunidades de innovación sectorial. ▪ Innovación de soluciones de impacto. ▪ Innovación de modelos de negocios. ▪ Gestión estratégica de la innovación y el emprendimiento. ▪ Otros que considere para el cumplimiento del objetivo de la especialización. 		

8. PRODUCTOS A ENTREGAR – CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS

No aplica.

ENTREGABLES, CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

9.1 ENTREGABLES:

- No aplica

9.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- La conformidad del servicio estará a cargo de la Coordinación General del proyecto DERSM. Por parte de la Entidad Ejecutora, la conformidad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Promoción de la Inversión Privada.

9.3 FORMA DE PAGO:

- El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en una (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación de la factura electrónica y/o recibo por honorarios.
- El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional, la misma que deberá estar asociada al RUC.
- El pago será por inscripción de participantes.
- Para efectos del pago de las inscripciones la empresa prestadora del servicio deberá presentar al PEHCBM la siguiente documentación:
 - Relación de participantes visado por la coordinación general del proyecto DER-SM, adjuntando copia del DNI y carta de compromiso del participante.
 - Comprobante de pago





10. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento a emplear para el desarrollo del servicio, será determinada por el Jefe de la Unidad de Logística, considerando todas especificaciones del presente Término de Referencia.

11. REQUISITOS MÍNIMO DE LA INSTITUCIÓN

11.1 PERFIL DE POSTOR:

- Instituciones proveedoras de servicios con personería jurídica afines al servicio, universidades, institutos. Nacional o internacional.

11.2 REQUISITOS LEGALES DE ACREDITACIÓN

Para la postulación deberá presentar la siguiente documentación:

1) Anexo 01 debidamente llenado conteniendo, la siguiente documentación:

- a) Datos de empresa proveedora del servicio
- b) Declaración jurada
- d) Documentos legales:
 - Copia simple del documento legal respectivo donde se muestre la creación o inscripción de la institución, universidad o instituto, nacional o internacional, esto dependerá del país de origen de la institución.
 - Copia simple que acredite la creación y funcionamiento de su sede o sucursal en el Perú.
 - Vigencia de poder de los representantes legales donde estén acreditado de celebrar contratos, tanto para las firmas nacionales e internacionales.
 - Ficha RUC de la sede en Perú y/o Ficha de registro de la Firma Internacional.

2) Anexo 02 – Experiencia General.

3) Anexo 03 – Experiencia Específica

Para el cómputo de la Experiencia General y Experiencia Específica se considerará la sumatoria de experiencia de los integrantes del consorcio o asociación temporal.

11.3 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

• Experiencia General

La institución debe contar con al menos cinco (05) servicios vinculados a capacitaciones y/o desarrollo de programas de innovación en el ámbito público o privado, en empresas y/o entidades de gobierno y/o sociedad civil en el Perú o el extranjero.

Para acreditar la experiencia general, se deberá presentar el anexo 02 con carácter de Declaración Jurada que incluya la lista de servicios referidos a la experiencia general. Esta documentación de sustento podrá ser los respectivos contratos, comprobantes de pago, órdenes de compra/servicio, convenios, u otro documento equivalente que evidencie la proveeduría del servicio. Así mismo el sustento presentado deberá contener las fechas, montos y descripción del servicio que fue mencionado en el Anexo 2.

• Experiencia Específica

La institución debe haber desarrollado al menos dos (02) servicios de capacitación en programas de Especialización en gestión de la Innovación y/o Emprendimiento, en el ámbito público o privado, en empresas y/o entidades de gobierno y/o sociedad civil en el Perú o el extranjero.

Para esta acreditación se deberá presentar el anexo 03 con carácter de Declaración Jurada que incluya la lista de servicios referidos a la experiencia específica. Esta documentación de sustento podrá ser los respectivos contratos, comprobantes de pago, órdenes de servicio/compra, convenios, certificados, declaraciones juradas u otro documento que evidencia la experiencia declarada.





- **Del Equipo Técnico Indispensable (Personal clave)**

La institución deberá acreditar un equipo técnico como mínimo conformado por:

Líder del Programa

- Título profesional en ingeniería, y/o economía, y/o administración, y/o ciencias sociales o afines.
- Estudios de maestría.
- Especialista en innovación y emprendimiento.
- Experiencia de 05 años como responsable del área de innovación y emprendimiento.

Equipo capacitador

- Título profesional Licenciado en Educación, Licenciado en Psicología o afines.
- Especialistas en innovación; startups, desarrollo organizacional.

La experiencia del personal se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

- **Otros requisitos**

RNP Vigente
Disposición inmediata para prestar el servicio

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Recursos provistos por la entidad contratante:

El contratante se compromete a brindar la información que tenga a su disposición y que pueda servir de base o insumo para la presentación del servicio solicitados y para ello, el contratante mantendrá una comunicación constante y oportuna con la empresa prestadora del servicio; al mismo tiempo que otorgará disponibilidad del Equipo Técnico del Proyecto para su apoyo. Igualmente, el contratante designa como enlace al Coordinador General del Proyecto "Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín", quien también actuará como supervisor del presente servicio.

Recursos provistos por la institución contratada:

Proveerá los recursos materiales y humanos necesarios para dar cumplimiento al presente Términos de Referencia con la finalidad de hacer posible la presentación del servicio.

13. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

13.1 El proceso de selección se realizará por comparación de precios.

13.2 Proceso de evaluación:

- I. Se solicitará mediante correo electrónico las expresiones de interés para ejecutar el presente servicio.
- II. Las instituciones interesadas presentarán sus expresiones de interés conteniendo la Declaración Jurada (Anexo 1), Experiencia General (Anexo 2), Experiencia Específica (Anexo 3), Propuesta Metodológica y la información Legal según los requisitos legales de acreditación.
- III. Recibidas las expresiones de interés se iniciará el proceso de evaluación el cual se llevará a cabo en dos momentos:





1. **Evaluación:** Se realizará la revisión para verificar que las instituciones cumplan con los requisitos mínimos de Experiencia General, Experiencia Específica y Propuesta Metodológica para confeccionar una lista corta de al menos 3 instituciones con la finalidad de poder elegir al ganador. Aquellas que cumplan con los requisitos mínimos se procederá a la asignación de puntajes de acuerdo a los criterios de evaluación. La evaluación estará a cargo de la entidad ejecutora.
2. **Validación por el área usuaria:**
El área usuaria, verificará el cumplimiento del PAC y que el ganador de la propuesta cumpla con lo indicado en el TdR presentado por la coordinación del Proyecto- DER.
- IV. La institución ganadora deberá presentar la documentación que acredite la experiencia general, experiencia específica y los documentos legales solicitados en la Declaración Jurada con la finalidad de poder firmar el contrato respectivo.
- V. En caso la institución ganadora no pueda acreditar con la documentación respectiva, se procederá a cancelar su elección y pasar en orden de prelación, a elegir a la siguiente institución según puntaje obtenido en la publicación final de resultados.
- VI. La institución ganadora deberá presentar la propuesta técnica (metodología mejorada, equipo técnico según los TDR y otros relevantes) y la propuesta económica con la finalidad de invitarla a negociar el contrato de la institución.
- VII. Con el visto bueno final a la propuesta técnica y económica presentada por la institución ganadora, se procederá a la firma del contrato con el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo para iniciar el servicio.

13.3 Criterios de Evaluación

En la siguiente tabla, se presenta los criterios para la evaluación.

CRITERIOS	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Experiencia General (Anexo 02)		
La institución debe contar con al menos cinco (05) servicios vinculados a capacitaciones y/o desarrollo de programas de innovación en el ámbito público o privado, en empresas y/o entidades de gobierno y/o sociedad civil en el Perú o el extranjero.	10	15
Experiencia General (Anexo 03)		
La institución debe haber desarrollado al menos dos (02) servicios de capacitación en programas de Especialización en gestión de la Innovación y/o Emprendimiento, en el ámbito público o privado, en empresas y/o entidades de gobierno y/o sociedad civil en el Perú o el extranjero.	10	35
Propuesta Metodológica Libre		
Propuesta metodológica.	20	50
TOTAL	40	100

*La evaluación será considerando criterios máximos. Las instituciones que cumplan con lo mínimo solicitado en cada criterio tendrán el puntaje mínimo. El cálculo del puntaje se realizará ponderando la cantidad de cada criterio con respecto al puntaje máximo y mínimo. La institución con mayor cantidad de experiencia en el criterio tendrá el puntaje máximo. Se calculará utilizando la siguiente fórmula:





$$P_i = P_{\min} + \left(\frac{C_{ev} - C_{\min}}{C_{\max} - C_{\min}} \right) * (P_{\max} - P_{\min})$$

P_i: Puntaje a obtener

C_{ev}: Cantidad que tiene el postor en el criterio a evaluar

C_{max}: Mayor cantidad que tiene un postor en el criterio

C_{min}: Cantidad mínima que debe cumplir el criterio (viene de los requisitos mínimos).

P_{max}: Puntaje Máximo del criterio

P_{min}: Puntaje mínimo del criterio

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información manejada por la empresa prestadora del servicio se considera confidencial.

La empresa prestadora del servicio y el equipo técnico se comprometen a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, no pudiendo ser divulgada por ningún medio escrito y hablado a terceros.

La empresa prestadora del servicio y el equipo técnico, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el contratante, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Asimismo, la información que se genera en el cumplimiento de sus actividades es de PROPIEDAD EXCLUSIVA del contratante, con derecho de registro de la propiedad intelectual que se pueda obtener.

15. ANTICORRUPCIÓN Y PENALIDADES.

15.1 Anticorrupción:

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





14.2 Penalidades:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculos	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará a la empresa prestadora del servicio una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 5 días calendarios desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.	<p>Penalidad Diaria: $(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$</p> <p>Donde: $F=0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F=0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.</p>	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación de la empresa prestadora del servicio de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

16. FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias
 Meta: 030-PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTOS
 Actividad operativa: Proyecto "Dinamización del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento para el Fortalecimiento de Capacidades y Vinculación de Actores Estratégicos en la Región San Martín".
 Partida: SP1_Programa de capacitación en gestión de innovación y emprendimiento.
 Específica de gasto: Gastos por la Contratación de Servicios.



7. ANEXOS.

ANEXO 1: Declaración Jurada.
 ANEXO 2: Experiencia General.
 ANEXO 3: Experiencia Específica



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

Ing. Victor Hugo Panedes Tenazoa
 Director (e) DDA y PIP

TÉRMINO DE REFERENCIA
SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE
LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA ACTORES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

ANEXO N°1

(En caso de Consorcio o asociación temporal cada firma deberá de presentar este formulario)

A. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Nombre o razón social:

2. Domicilio Legal:

3. Ciudad:

4. Sucursal (si corresponde)

5. Correo electrónico:

6. Teléfono:

7. Página Web:

8. Fecha de Constitución:

9. Nombre de representante legal:

10. Dirección de representante legal:

11. N° de Registro Único de Contribuyente:

12. Tipo de Organización:

Institución Nacional () Empresa Internacional () Consorcio ()



Nombre del Representante Legal:

(D.N.I. N°)

TÉRMINO DE REFERENCIA
SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA ACTORES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

B. DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha _____.

Señores:
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Presente. -

Referencia: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA ACTORES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"
Convenio N° 155-INNOVATEPERU-DER-2019

Mediante la presente y con carácter de declaración jurada, expresamos que nuestra firma _____ (indicar el nombre de la firma a la que representan), es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para el proceso convocado.

Igualmente, aseveramos que nuestra firma no se encuentra en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra; no presenta deudas coactivas, no posee deudas o sanciones tributarias, ni posee deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias. Asimismo, no contamos con reporte negativo en entidades financieras peruanas o de nuestro país de origen. También, que no tenemos alguna sentencia judicial en nuestra contra o en contra de alguno nuestros representantes legales, los mismos que nunca han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado Peruano o de nuestro país de origen. Tampoco contamos con impedimento alguno para contratar con el Estado Peruano según los supuestos contemplados y desarrollados en el Decreto Legislativo 1444. Asimismo, declaramos que nuestra organización no cuenta ningún socio y/o accionista que forme parte de las entidades ejecutora y asociadas.



De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa, acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)

(D.N.I. N°)

TÉRMINO DE REFERENCIA
SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE
LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA ACTORES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

ANEXO C
CARTA DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN TEMPORAL

(Este formato se llenará en caso la postulación de la firma se realice bajo la modalidad de asociación temporal)

Señores:
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Presente.-

Referencia: Compromiso de Consorcio o Asociación temporal para el servicio de capacitación para el programa de especialización en gestión de la innovación y emprendimiento para actores de la región San Martín

Convenio N° 155-INNOVATEPERU-DER-2019

Presente.-

Ref: Compromiso de suscribir un Contrato de Consorcio.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____ (nombre de la firma)

B) _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma), constituida en (señalar país).

4. Designarán como representante común a _____ (consultora internacional)

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o asociación)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o asociación)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).



